

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA.

DECRETO MUNICIPAL N° 718.-

DALCAHUE, 19 de agosto del 2019. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N° 0313598349; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Luis Humberto Soto Santana, Administrativo grado 12° de la E.M.S, RUN: , para que haga uso de 20 días de licencia médica, desde el día 19.08.2019 al 07.09.2019. Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 996.808.- de la Isapre Nueva Mas Vida, Rut: 96.522.500-5.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.